

CONSULTA PREVIA SOBRE NORMATIVA

-MEMORIA JUSTIFICATIVA-

CONSEJERÍA	CONSEJERÍA DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA
CENTRO DIRECTIVO	DIRECCIÓN GENERAL DE PRODUCCIÓN AGRÍCOLA, GANADERA Y PESQUERA

TÍTULO DE LA NORMA

ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA, POR LA QUE SE MODIFICA LA ORDEN DE 13 DE JULIO DE 2023, DE LA CONSEJERÍA DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA, POR LA QUE SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS DE LAS AYUDAS DE INTERVENCIÓN EN EL SECTOR APÍCOLA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.

Contexto de la iniciativa normativa

Normativa comunitaria

- El Reglamento (UE) 2021/2115 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 2 de diciembre de 2021, por el que se establecen normas en relación con la ayuda a los planes estratégicos que deben elaborar los Estados miembros en el marco de la Política Agrícola Común (planes estratégicos de la PAC), financiada con cargo al Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA) y al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), y por el que se derogan los Reglamentos (UE) nº 1305/2013 y (UE) nº 1307/2013, que establece en su artículo 43 que la Intervención en el Sector Apícola es obligatoria para todos los Estados miembros y contempla en su artículo 55 los tipos de intervenciones a realizar en el sector apícola y la ayuda financiera de la Unión para esta intervención, destinada a la elaboración de programas nacionales para mejorar las condiciones generales de producción y comercialización de los productos apícolas («programas apícolas»). EUR-Lex - 02021R2115-20240101 - ES - EUR-Lex (europa.eu)
- Reglamento (UE) 2021/2116 del parlamento europeo y del consejo de 2 de diciembre de 2021 sobre la financiación, la gestión y el seguimiento de la política agrícola común y por el que se deroga el reglamento (UE) nº 1306/2013, y sus actos delegados y de ejecución, establece las normas en materia de financiación, gestión y seguimiento de la Política Agrícola Común (PAC) y se consagra a los sistemas de control y sanciones, manteniendo, en esencia, los principios generales actuales. EUR-Lex - 02021R2116-20220826 - ES - EUR-Lex (europa.eu)
- Reglamento Delegado (UE) 2022/126 de La Comisión de 7 de diciembre de 2021 por el que se completa el Reglamento (UE) 2021/2115 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo relativo a los requisitos adicionales para determinados tipos de intervención especificados por los Estados miembros en sus planes estratégicos de la PAC para el período 2023-2027 en virtud de dicho Reglamento, y a las normas sobre la proporción relativa a la norma 1 de las buenas condiciones agrarias y medioambientales (BCAM). EUR-Lex - 02022R0126-20240427 - ES - EUR-Lex (europa.eu)

- Reglamento de Ejecución (UE) 2022/129 de la Comisión de 21 de diciembre de 2021 por el que establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) 2021/2116 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre los organismos pagadores y otros órganos, la gestión financiera, la liquidación de cuentas, los controles, las garantías y la transparencia. EUR-Lex - 02022R0129-20240129 - ES - EUR-Lex (europa.eu)

Normativa Nacional

- Ley 35/2011, de 4 de octubre, sobre titularidad compartida de las explotaciones agrarias. BOE-A-2011-15625 Ley 35/2011, de 4 de octubre, sobre titularidad compartida de las explotaciones agrarias.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas. <https://www.boe.es/eli/es/l/2015/10/01/39/con>
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público. <https://www.boe.es/eli/es/l/2015/10/01/40/con>
- Ley 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales. <https://www.boe.es/eli/es/lo/2018/12/05/3/con>
- Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos. <https://www.boe.es/eli/es/rd/2021/03/30/203/con>
- Real Decreto 906/2022, de 25 de octubre, por el que se regula la Intervención Sectorial Apícola en el marco del Plan Estratégico de la Política Agrícola Común. <https://www.boe.es/buscar/pdf/2022/BOE-A-2022-17476-consolidado.pdf>
- Real Decreto 1047/2022, de 27 de diciembre, por el que se regula el sistema de gestión y control de las intervenciones del Plan Estratégico y otras ayudas de la Política Agrícola Común (BOE nº 312 de 29 de diciembre de 2022). <https://www.boe.es/eli/es/rd/2022/12/27/1047-consolidado.pdf>
- Real Decreto 147/2023, de 28 de febrero, por el que se establecen las normas para la aplicación de penalizaciones en las intervenciones contempladas en el Plan Estratégico de la Política Agrícola Común, y se modifican varios reales decretos por los que se regulan distintos aspectos relacionados con la aplicación en España de la Política Agrícola Común para el período 2023-2027. <https://www.boe.es/eli/es/rd/2023/02/28/147>
- Real Decreto 92/2024, de 23 de enero, por el que se modifican diversos reales decretos relativos al sector de frutas y hortalizas, vitivinicultura y apicultura, y a la regulación de diferentes aspectos del ejercicio de la actividad agraria y de la gestión de la Política Agrícola Común. Disposición 1308 del BOE núm. 21 de 2024, <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2024-1308>
- Real Decreto 608/2006, de 19 de mayo, por el que se establece y regula un Programa nacional de lucha y control de las enfermedades de las abejas. <https://www.boe.es/eli/es/rd/2006/05/19/608>
Real Decreto 209/2002, de 22 de febrero, por el que se establecen normas de ordenación de explotaciones apícolas. <https://www.boe.es/eli/es/rd/2002/02/22/209/con>

Normativa Autonómica

- Orden de 26 de febrero de 2003, de la Consejería de agricultura, Agua y Medio Ambiente por la que se desarrolla el Real Decreto 209/2002, de 22 de febrero, que establece normas de ordenación de las explotaciones apícolas. <https://www.borm.es/services/anuncio/ano/2003/numero/3041/pdf?id=23485>

- Corrección de errores de la Orden de 13 de julio de 2023 de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas de intervención en el sector apícola de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. (BORM Nº 169 de 24 de julio de 2023).
<https://www.borm.es/services/anuncio/ano/2023/numero/4532/pdf?id=820831>
- Orden 13 de julio de 2023 de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas de intervención en el sector apícola de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. (BORM Nº 162 de 15 de julio de 2023).<https://www.borm.es/#/home/anuncio/15-07-2023/4387>

Normativa Nacional y Autonómica sobre subvenciones

- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones.
<https://www.boe.es/eli/es/l/2003/11/17/38/con>
- Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Murcia. <https://www.boe.es/eli/es-mc/l/2005/11/18/7/con>

Problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa

La versión nº 6 de la *“Guía sobre conceptos subvencionables en la Intervención sectorial Apícola”* emitida por la Subdirección General de Producciones Ganaderas y Cinegéticas del MAPA determina, entre otros aspectos, la interpretación de la acción 1.4. *“Contratación de personal administrativo para Agrupaciones de Defensa Sanitaria (ADS) Apícola y agrupaciones de apicultores/as, incluyendo tanto la contratación directa de los mismos, como de sus servicios especializados a través de terceros”* de la citada Intervención Sectorial.

Procede por tanto, la modificación de la Orden 13 de julio de 2023 de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas de intervención en el sector apícola de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, con el objeto de establecer la definición de “gastos administrativos” determinándose, a su vez, un nuevo apartado en el anexo IV en el que se especifique el límite subvencionable de los citados gastos administrativos en aquellas acciones que los justifiquen. Todo ello implica la modificación de las citadas bases reguladoras.

Necesidad y oportunidad de su aprobación

Los beneficiarios de la acción 1.4 son Agrupaciones de Defensa Sanitaria (ADSG) que se trata de entidades asociativas de ganaderos con objetivos comunes, entre los que destaca la lucha contra las enfermedades que afectan a las abejas. El trabajo realizado por estas entidades en los últimos 50 años en la mejora del estatus sanitario de nuestra cabaña ganadera es innegable, constituyéndose desde entonces como pieza fundamental en la región en la erradicación y control de enfermedades.

Procede la modificación de la Orden 13 de julio de 2023 de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas de intervención en el sector apícola de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, estableciendo la

definición de gastos administrativos, así como la inclusión de los límites subvencionables para dichos gastos en el anexo IV.

Se considera necesario realizar el trámite de manera urgente, ya que la ayuda a la intervención sectorial apícola tiene como plazo para presentar la justificación de todas las medidas aplicables solicitadas por las Agrupaciones de Defensa Sanitaria (ADSG), el 31 de julio, por lo que es conveniente intentar publicar la orden modificada lo antes posible. En base a lo indicado, por razones de urgencia, el plazo para efectuar los trámites anteriores será de 7 días hábiles según lo previsto en el art. 53.3.a) de la Ley 6/2004 de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, contados a partir del día siguiente de la publicación del presente documento en la página Web de Participación Ciudadana.

Objetivos de la norma

MODIFICACIÓN del anexo IV “*Porcentajes y límites subvencionables*” y del artículo 2 “*Definiciones*” de la Orden 13 de julio de 2023 de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas de intervención en el sector apícola de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias

No existen soluciones alternativas de carácter regulatorio y no regulatorio, por lo que se estima necesaria la modificación de la Orden 13 de julio de 2023.